

SESIÓN ORDINARIA N°11 - NEUQUÉN, junio 08 de 2006

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 00 minutos del día 08 de junio del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 11 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE
CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE	PRESENTE
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA	PRESENTE
CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE
CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN	PRESENTE
CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con asistencia perfecta, es decir 18 concejales pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del Día, pero antes le vamos a dar la palabra al concejal Jalil que la está solicitando. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. En nombre del bloque del MPN quiero decir que entre las múltiples vocaciones que el hombre ha desarrollado en la sociedad moderna el trabajo de periodista demanda una actitud de servicio permanente a la comunidad, por cuanto quienes desempeñan dichas tareas son transmisores fundamentales de los diversos aspectos de la realidad que son de interés público. Semejante responsabilidad necesita también de un compromiso acorde por quienes la ostentan, así como de un profundo respeto por parte de los poderes de turno. Ayer fue el Día del Periodista, la presidencia del Concejo, todo el Cuerpo homenajeó a los periodistas locales y en nombre del MPN, vuelvo a repetir, quería decir estas palabras y recordar que en el año 1938 se realizó el primer congreso, en Córdoba, el primer congreso de periodistas, determinando que el 7 de junio fuera su día y en memoria y en recuerdo de la fundación de La Gaceta de Buenos Aires, en 1810 su fundación por Mariano Moreno y destacar que la Primera Junta por decreto indicó esa fecha, esa fundación, porque consideraba que había que difundir los hechos de gobierno, las cuestiones locales y también del exterior para conocimiento de los ciudadanos. Y también hacer una mención especial a lo que consideramos el primer periodista neuquino, Abel Chaneton, que también tuvo mucho que ver en el orden municipal y de los Concejos deliberantes, se radicó en Neuquén en el año 1906, hombre ágil y movedizo, dice el escrito, su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vida fue una milicia donde se forjaba cada día el sentido de justicia. El 1ro. de febrero de 1908 fue nombrado presidente del Honorable Concejo Municipal, junto a otros decanos ciudadanos. Con esto, presidente en nombre del bloque del MPN he rendido homenaje a aquellos periodistas y a los actuales, nosotros tenemos aquí en el ámbito del Concejo jóvenes periodistas que también quiero darles un afectuoso saludo en esta sesión, recordando que ayer fue la reunión de homenaje que usted encabezó, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted, al contrario, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, también para referirme en nombre de nuestro bloque radical al Día del Periodista que se celebró ayer. En efecto como señalaba el concejal Jalil, por suerte los argentinos recordamos este día el 7 de junio no por la muerte de alguien, sino por el nacimiento de este primer diario después de la revolución y que acertada fue la idea de aquellos hombres que a días de producirse la revolución del 25 de Mayo, se fundó este medio de prensa, no solo ya para difundir las ideas revolucionarias sino también para difundir las acciones de ese gobierno, que se tenía que consolidar su independencia, teníamos que consolidarnos como país, entonces, mas allá de las acciones políticas, las normas que se sancionaban en ese momento, para fundar el incipientes país, se necesitaba este medio de prensa, que tuvieron la visión, aquellos hombres, de fundarlo inmediatamente después de la revolución, que tenía como lujo al grupo de redactores que eran ni mas ni menos Moreno, Belgrano y Castelli. Ya le digo con satisfacción recordamos que fue el nacimiento de algo y con satisfacción ayer se conmemoró a nuestro país este día siempre con el compromiso de tener vigente mas que nunca la libertad de prensa en nuestro país, que en definitiva hace, ni mas ni menos que expresar la opinión pública de todos aquellos que vivimos o desarrollamos, nacimos, crecimos y pretendemos quedarnos en nuestra República Argentina. Es una labor demasiado importante dentro de la república, por eso queremos defender, trabajar en pos de la libertad de prensa y saludar a nuestros vecinos y vecinas que desarrollan la labor de periodista en nuestra zona, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted, señor concejal. Quiero antes de pasar a la palabra del concejal Chaneton, quiero informar que me ha llegado la comunicación que el bloque Patria Libre va a modificar su denominación y a partir, ya le cambiaremos el correspondiente, la correspondiente designación se denominará Movimientos Libres del Sur, por ahora y provisoriamente sigue figurando esto. Ahora sí, tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Me quiero referir al 50º aniversario del levantamiento cívico militar del 9 de junio de 1956 de un grupo de civiles y militares peronistas a restituir el orden democrático en la Argentina. Estos hombres y mujeres, comandados por los generales Valle, Francos y Teniente Coronel Cogorno fueron traicionados, fueron esperados por los fusiladores de la revolución para darle un escarmiento y mostrarle un escarmiento a todo el pueblo argentino. Los esperaban, los hicieron prisioneros y entre el 9 y el 12 de junio fueron fusilados, ellos y otros 30 argentinos más, desde ese día ocurre, empezaron dos cosas en la historia argentina, una fue la resistencia peronista que tiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esa fecha como inicio simbólico y otra muchos mas terrible, que es el terrorismo de estado, que se emparenta con el golpe militar del 76. Por eso yo creo que hay que acordarse de estos hombres que están los primeros muertos de nuestro partido, el peronismo, que después llegaron a 30 mil. Hay que acordarse porque esos militares todavía están, algunos, como lo hemos podido ver en los últimos días. Así que rindo homenaje a esos hombres, que pese a que sabían, como el general Valle, que los estaban llevando a una trampa igual fueron hacia la muerte, para defender la democracia de la Argentina, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted, por el recordatorio, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente. Quisiera, brevemente, explicitar el porque del cambio de denominación de este bloque. Pertenecíamos, hasta hoy, a la Corriente Patria Libre que nació hace 19 años como grupos de resistencia a las políticas neoliberales que se estaban asentando en el país con mucha fuerza y si bien yo me incorporo hace poco tiempo, hará aproximadamente dos años a esta fuerza, desde ese tiempo se venia analizando el rol que debíamos cumplir como fuerza en el contexto nacional y obviamente el contexto nacional ha ido cambiando y por eso asumimos de que es necesario ir produciendo cambios, también, en la estructura y en las metodologías que vamos utilizando las organizaciones en cada momento de la historia. Si bien me incorporo hace poco tiempo, debo asumir con orgullo, la herencia de los 19 años de este Patria Libre, porque? porque justamente me acerque con muchísimo respeto, porque en los momentos donde hubo que tomar casi acciones heroicas y que en algún momentos parecían desestabilizadoras, hechos que tenemos muchos en la historia argentina, pero en forma importante se toma el hecho de cuando se va creciendo como fuerza política, muy al contrario de otras veces, de otros casos, cuando se va creciendo decidimos el cambio. Decidimos el cambio para adaptarnos a este nuevo modelo nacional que esta surgiendo, insertado en una nueva América Latina, que también está despertando. Entonces por eso asumimos el nombre de Libres del Sur, porque queremos ser los libres del sur en conjunto con el resto de nuestros hermanos latinoamericanos y además queremos abrir los espacios para que hay un condimento político mucho mas fuerte que los aspectos meramente ideológicos que hemos tenido en otra oportunidad. Creemos que es un momento oportuno para utilizar los espacios institucionales para la construcción, el apoyo o la crítica, pero ser parte de este nuevo modelo latinoamericano que está naciendo. Por eso, no solamente hemos hecho el cambio de denominación a este bloque sino la desaparición como partido de Patria Libre, como Corriente Patria Libre, para crear una estructura nueva, que aun no está terminada de definir por que la vamos a ir definiendo con los nuevos integrantes de este nuevo movimiento. Entonces quería comunicar, compartir con todos ustedes los motivos por los cuales este cambio de denominación y cambio de nombre de partido político que hemos asumido en estos días, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil nuevamente. CONCEJAL JALIL: Señor presidente, yo estaba esperando que se terminaran los homenajes al Día del Periodista, para cumplir con un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pedido sobre todo de la familia del periodismo que es “No se olviden de Cabezas” . Por eso presidente, para cumplir con este clamor que escucho yo desde hace mucho tiempo pediría a usted solamente que busquemos un minutito de silencio para cumplir con eso de no olvidarnos de un periodista como Cabezas. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Creo que no hay ningún problema, lo someto a votación. Por un minuto de silencio, por la afirmativa? Muy bien, la ventaja de la tecnología que nos pone el reloj enfrente. Tiene la palabra entonces el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero aprovechar la oportunidad para homenajear el próximo 14 de junio es el Día mundial del donante de sangre, en este sentido decía quería homenajear al sector hemoterapia del Hospital Heller y al servicio de hemodonación del Castro Rendón, que están intentando concientizar a todos los vecinos de Neuquén, de la necesidad de tener donantes de sangre, lamentablemente hoy el 99,5 por ciento de los donantes solo hacen reposición, esto es aquel donante que va a donar cuando necesita algún familiar o conocido y solo el 0,5 por ciento son donantes voluntarios así que nos parece muy importante esta concientización que están encarando estos dos servicios de hemoterapia y hemodonación y también felicitar a ese 0,5 por ciento, que si bien es poco esperemos que cada día vaya creciendo, por lo importante que es el hecho de donar sangre , que sepan que por cada donación se puede estar ayudando a 4 personas y que lamentablemente hoy en día no alcanza a cubrir el 40 por ciento de la demanda, pero tanto estos dos servicios que mencione, como esos donantes anónimos que van día a día a donar, están intentando cambiar estos números que son un poco tristes de leerlos y verlos, así que es mi humilde homenaje a estos dos servicios y a aquellos donantes anónimos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted señor concejal. Terminamos los homenajes, continuamos entonces con el **Primer Punto del Orden del Día: informe de Asuntos Entrados**, -----

ENTRADA N° 0604/2006 - EXPEDIENTE N° CD-027-C-200 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA FARREL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS HISTÓRICO A LA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL BARRIO VILLA FARREL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0605/2006 - EXPEDIENTE N° 10666-O-1998 - CARÁ TULA: ORTIZ MAGDALENA E.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0606/200 6 - EXPEDIENTE N° CD-086-C-2005 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RIO GRANDE. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “VILLA LUISA” AL ESPACIO VERDE UBICADO AL OESTE DEL PUENTE LEGUIZAMÓN, MARGEN SUR, DE DICHO BARRIO. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0607/2006 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-200 6 - CARÁTULA: GERCEK LUCIANO DANIEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADO DOMINIO DSP-021 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 ART.33) INCISO 13-B).- ENTRADA N° 0608/2006 - EXP EDIENTE N° CD-178-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITAR SE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR LAS OBRA DE CORDÓN CUNETAS Y ADOQUINAMIENTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CALLE WAGNER ENTRE RIO GALLEGOS Y NECOCHEA Bº GRAN NEUQUÉN NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- - ENTRADA N°: 0609/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-306-B-20 02 , CD-057-D-2004 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA MANTENIMIENTO E ILUMINACIÓN TRAMO RUTA PROVINCIAL N°7 HASTA ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0610/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-008-O-2004 - CARÁTULA: OCAÑA MONICA . ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0611/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-022-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS 4098 Y 5422 - ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL SOBRE PROTECCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- - ENTRADA N°: 0612/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-012-L-200 5 - CARÁTULA: LONCOMAN WALTER FABIAN . SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0613/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-242-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-FG- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE ACCIONES REALIZADAS EN TORNO A LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0614/2006 - EXPE DIENTE N°: CD-170-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE MEJORAR LA RELACIÓN FISCO-CONTRIBUYENTE EN LA CIUDAD DE ACUERDO AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE SE ADJUNTA. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0615/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-091-C-2005 - CARÁTULA: CARDOZO DAVID MARCELO ARIEL. SOLICITA SE LE IMPONGA EL NOMBRE DE DISTINTOS HEROES DE MALVINAS A LAS CALLES Y PLAZAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL 43 VIVIENDAS BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 06 16/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-189-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PJ- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCASE A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CUERPO A LAS INSTITUCIONES Y VECINOS A EFECTOS DE PROPONER UNA DENOMINACIÓN PARA EL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0617/2006 - EXPEDIENTE N°: 797 3-F-2004 - CARÁTULA: FERNANDEZ DORA AGUSTINA. SOLICITA POSIBILIDAD QUE UNA CALLE DE NEUQUÉN LLEVE EL NOMBRE DE SU TÍO FERNANDEZ JOSE ANDRES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0618/2006 - EXPEDIENTE N°: 4891-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y COMERCIO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITANDO QUE CLIBA REALICE EL ASEO DE LOS ESPACIOS EXTERIORES LUEGO DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA ACTIVIDAD TRUEQUE EN VUELTA DE OBLIGADO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0620/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-003-E-2006 - CARÁTULA: ESPINDOLA DEMETRIO DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 ART.33) INCISO 13-B).- ENTRADA N°: 0621/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-025-C-2006 - CARÁTULA: CAVALLARO ANIBAL. SOLICITA SE ADJUDIQUE EN CONCESIÓN LA PÉRGOLA CERRADA DEL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0622/2006 - EXPEDIENTE N°: 9056-C-2004 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA COPIA DE NOTA ENVIADA POR LOS PROPIETARIOS BENEFICIADOS POR LA OBRA DE PAVIMENTO CALLE OBREROS ARGENTINOS DONDE SOLICITAN EXIMICIÓN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0623/2006 - EXPEDIENTE N°: 57 48-S-2006 - CARÁTULA: SUAREZ JORGE ALBERTO. SOLICITA PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0624/2006 - EXPEDIENTE N°: 13981/2003 - CARÁTULA: ARROYO JORGE. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN -PERRO MORDEDOR- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0625/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-038-A-2006 - CARÁTULA: ALONSO DE ARMIÑO PATRICIA. SOBRE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 ART.33) INCISO 13-B).- ENTRADA N°: 0627/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-030-V-2004 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° SANTA GENOVEVA. SOLICITAN INFORMACIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR SOBRE CALLE RÍO DULCE AL 980-989 BARRIO SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0628/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-016-G-2006 - CARÁTULA: GARRIDO MIGUEL. SOLICITA LICENCIA DE REMISSE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0629/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-006-R-2006 - CARÁTULA: RONDANINA ANGEL. SOBRE PLAN DE ESTERILIZACIÓN CANINA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0630/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-012-P-2006 - CARÁTULA: PRIETO MENESES YANET DEL CARMEN. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA DE CEMENTERIO DE SU PADRE Y HERMANA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0631/2006 - EXPEDIENTE N°: 4958-P-2006 - CARÁTULA: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PATENTES DE RODADOS DE VEHÍCULOS OFICIALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0632/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-055-D-2006 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 384/206 Y RESOLUCIÓN N° 221/06 SOBRE PRORROGA DE LA VIGENCIA DE PASES LIBRES DISCAPACITADOS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 8869 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PUBLICOS.- ENTRADA N° 0633/2006 - EXPEDIENTE N° C D-031-M-2006 - CARÁTULA: MONSALVES ALVARADO JOSE EDMUNDO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 ART.33) INCISO 13-B).- ENTRADA N° 0634/2006 - EXPEDIENTE N° CD-056-D-2006 - CARÁTULA: D'AMICO EDUARDO. SOLICITA SE REVEA PEDIDO DE DESAFECTACIÓN DE TIERRA 'EXPT. SOC-4851-D-95 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 ART.33) INCISO 13-B).-----

En Labor Parlamentaria se decidió que la entrada 627 Varios vecinos del barrio Santa Genoveva, expediente 030-B-2004 pase a la comisión de Medio Ambiente y asimismo se incorpore el expediente OE-7110-M-2006, Entrada 639. Municipalidad, Secretaria de Economía, eleva presupuesto 2006 ingrese a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, con las salvedades referidas si no hay objeciones al destino dado por presidencia, se dan por ingresados los expediente detallados a fojas 1 A 1 a 1 A 4, en consideración la propuesta. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente, voy a solicitar que en virtud de estar presente familiares del señor Joaquín Pardo a quien vamos a homenajear hoy, en el día de la fecha, se altere el día y podamos tratar el expediente 082/2005 CD-017-G-2004. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. En todo caso terminemos de votar la incorporación esta y por ahí, a partir de ahí alteramos el orden de día, si no le parece mal. Es decir la incorporación de ambos, el pase a Medio Ambiente del expediente y la incorporación del presupuesto, en conjunto con el total de los destinos de los expedientes. En consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. O el concejal Muñoz es para referirse a este tema? CONCEJAL MUÑOZ: Sí, señor presidente, simplemente la entrada 618/2006, punto 1 A pagina 3 es un expediente que viene de la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Comercio con respecto a Cliba, entiendo debería ir también a la comisión de Hacienda por cuanto seguramente eso va a implicar una erogación del municipio. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, no, ya se ha discutido esto señor concejal, en realidad tiene muy poca relación el expediente en si mismo con respecto a la carátula, ya que en realidad el objetivo central de este expediente es la reglamentación del sistema de trueque, que originariamente se consideró el expediente a partir de esto y después fue derivando a este objetivo, si le parece lo desviamos, pero solamente es la erogación. Bueno entonces, si no hay inconvenientes aprobado por unanimidad. Ahora sí, hay una moción del concejal Prezzoli de cambiar el orden del día a los efectos de poder tratar el expediente en cuestión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tratamos el tema. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0812/2005 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-2004 - CARÁTULA: GHIGLIONI ANGEL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JOAQUIN PARDO A UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N° 042/2006.- VISTO el Expediente N° CD-017-G-2004; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Ghiglioni, Ángel, solicita se imponga "Joaquín Pardo" a una calle de la Ciudad. Que el Sr. Joaquín Pardo vivió en Coronel Dorrego, Provincia de**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Buenos Aires, pero fue la pequeña Ciudad de Neuquén la que desde 1928 se convirtió en su casa y a la que le dedicó su fuerza joven y renovadora para ayudarse mutuamente a crecer y ser mejor. Que el Sr. Joaquín Pardo llegó cuando la ciudad tenía apenas 124 manzanas, la iluminación pública se hacía con faroles a gas de carburo colocados en postes, la recolección de basura en carros tirados por caballos y el cruce del Río Neuquén en una balsa. Que fue alumno de la Escuela N° 2 y la temprana muerte de su padre lo puso al frente de su familia siendo apenas un adolescente, trabajando en una chacra, en el restaurante de un tío, en un Juzgado de Paz y en el Registro Civil como Secretario del entonces Juez de Paz Adolfo Abelli. Que Neuquén era una ciudad muy pequeña, la relación con los vecinos era cotidiana, cada funcionario atendía personalmente a los contribuyentes y se ponía al frente de cada gestión. Que su trayectoria fue reconocida por distintas instituciones, como la Universidad del Comahue, por ser una persona que enseñaba, transmitía experiencia y ayudaba, aunque le costaba delegar, por lo que supo igualmente realizar bien su trabajo en el Municipio de la Ciudad de Neuquén. Que asimismo trabajó en la remodelación del Cementerio, el Balneario Municipal, el entubamiento de los desagües provenientes de la Ruta 22 y de la Avenida Olascoaga, eliminando aguas servidas y pajonales. Que el Sr. Joaquín Pardo fue una de las personas que colocó los Monumentos al Ministro González y al General Julio A. Roca. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que la calle con recorrido Sudoeste-Noreste, ubicada entre las manzanas K al Noroeste y A, B, C, D, E y F al sudeste, entre las calles Coronel Jorge Rohde al Sudoeste y Pastor Juan Pluis al Noreste, en el Barrio San Lorenzo Sur, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Joaquín Pardo". Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-017-G-2004; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Ghiglioni, Ángel, solicita se imponga "Joaquín Pardo" a una calle de la ciudad. Que el Sr. Joaquín Pardo vivió en Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, pero fue la pequeña Ciudad de Neuquén la que desde 1928 se convirtió en su casa y a la que le dedicó su fuerza joven y renovadora para ayudarse mutuamente a crecer y ser mejor. Que el Sr. Joaquín Pardo llegó cuando la ciudad tenía apenas 124 manzanas, la iluminación pública se hacía con faroles a gas de carburo colocados en postes, la recolección de basura en carros tirados por caballos y el cruce del Río Neuquén en una balsa. Que fue alumno de la Escuela N° 2 y la temprana muerte de su padre lo puso al frente de su familia siendo apenas un adolescente, trabajando en una chacra, en el restaurante de un tío, en un Juzgado de Paz y en el Registro Civil como Secretario del entonces Juez de Paz Adolfo Abelli. Que Neuquén era una ciudad muy pequeña, la relación con los vecinos era cotidiana, cada funcionario atendía personalmente a los contribuyentes y se ponía al frente de cada gestión. Que su trayectoria fue reconocida por distintas instituciones, como la Universidad del Comahue, por ser una persona que enseñaba, transmitía experiencia y ayudaba, aunque le costaba delegar, por lo que supo igualmente realizar bien su trabajo en el Municipio de la Ciudad de Neuquén. Que asimismo trabajó en la remodelación del Cementerio, el Balneario Municipal, el entubamiento de los desagües

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provenientes de la Ruta 22 y de la Avenida Olascoaga, eliminando aguas servidas y pajonales. Que el Sr. Joaquín Pardo fue una de las personas que colocó los Monumentos al Ministro González y al General Julio A. Roca. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que la calle con recorrido Sudoeste-Noreste, ubicada entre las manzanas K al Noroeste y A, B, C, D, E y F al sudeste, entre las calles Coronel Jorge Rohde al Sudoeste y Pastor Juan Pluis al Noreste, en el Barrio San Lorenzo Sur, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Joaquín Pardo". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Joaquín Pardo" a la calle que corre de Sudoeste a Noreste, ubicada entre las Manzanas K al Noroeste y A, B, C, D, E y F al Sudeste, entre calles Coronel Jorge Rohde al Sudoeste y Pastor Juan Pluis al Noreste, en el Barrio San Lorenzo Sur, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 2º) DE FORMA.-----



CONCEJAL PRESIDENTE: Con respecto a lo expresado tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Una vez más el Concejo Deliberante de Neuquén reconoce a un vecino de la ciudad designando un espacio de la misma con su nombre. Esta vez nos vamos a referir a don Joaquín Pardo que llegó a nuestra ciudad en el año 1920 y adoptó a la ciudad de Neuquén como su tierra y su terruño por el cual trabajó y forjó dentro de la misma una familia. Y haciendo historia podemos decir que desde muy joven supo asumir responsabilidades ya que a la muerte de su padre, tomó la responsabilidad de llevar adelante a toda su familia. Lo vieron trabajar en chacras, restaurantes, juzgado de paz, registro civil y en el 1936 se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

une a la familia municipal, iniciando su tarea en nuestro municipio como mensajero. Ese fue su primer paso por el municipio neuquino, ya que por sus logros y sus valores fue subiendo en el escalafón hasta que en 1963 lo tuvo como secretario de gobierno y asuntos sociales. Tuvo a su cargo también, la oficina de rentas municipales y tuve el gusto de haber ido alguna vez al municipio de ese entonces, una casita chiquita en la calle Roca, a pagar algún impuesto de mi familia y don Joaquín asentarlos en los libros del municipio y eso era palabra sagrada en esta ciudad, que hoy se rige a veces por otros elementos más cibernéticos y no tenemos los mismos gustos de saber que tenemos todo en regla. Don Joaquín Pardo se casa con doña Enriqueta, que junto con el doctor Bustamante fundan la escuela 125 de la ciudad de Neuquén, el barrio donde ellos vivían y mi barrio. Allí doña Enriqueta, de la mano también de don Joaquín, supo imponer a los jóvenes del barrio y los ayudó a crecer y a ser mejores. La historia de Joaquín Pardo no solamente la vamos a homenajear hoy, fue distinguido por la Universidad Nacional del Comahue, el Instituto de Previsión Social municipal, del cual fue fundador y el recreo de la Grutas lleva su nombre, pero el mayor galardón se lo dio la gente y sus amigos al reconocerlo como alguien que siempre estuvo dispuesto a enseñar y transmitir experiencia. Hoy la ciudad de Neuquén le dice gracias por su trabajo y sus esfuerzos que han contribuido a lograr este suelo que hoy nos toca a nosotros seguir mejorando, muchas gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted señor concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, también para referirme a este despacho que tenemos a consideración, desde ya está el apoyo de nuestro bloque, el bloque radical, al mismo y así lo hemos expresado en la propia Comisión de Acción Social. Cuando uno ve los antecedentes en un expediente cuesta rescatar lo que verdaderamente fue la persona que pretendemos homenajear y me empiezo a dar cuenta hoy, al día de la sanción de este nombre para esta calle, que alguien que pensé que a través del expediente no conocía, en definitiva sí lo conocía. Y yo también conozco la historia de este hombre que vino de muy niño de España, se radicaron en nuestra ciudad a pocos años de la misma capitalidad de la ciudad, debe haber crecido en nuestras calles con la presencia de algunas figuras míticas de nuestro pueblo como Verzegnassi, Linares, el propio Benedetti que fue el intendente que después lo incorporó a la municipalidad, en fin todas aquellas figuras pioneras de Neuquén como capitalidad y de Neuquén como organización, que en aquellos tiempos empezaba a tomar forma. Y tal vez el hito más importante que destaco de la vida pública de Joaquín Pardo, fue su labor en el primer gobierno municipal desde la sanción de la primera constitución de la provincia y fue subsecretario de hacienda y obras públicas en la gestión del intendente Víctor Aníbal García y creo que fue uno de los funcionarios con que había en ese gabinete destacados vecinos como el propio ingeniero Moriconi o un abogado, que quienes ejercemos esta profesión conocemos muchas historias de él y historias buenas, como fue Lara Lardizábal que después fue juez en nuestra ciudad, pero decía que aquel gabinete originó y concretó la idea de comprar las tierras de la Nueva España, tierras que hoy, nosotros, este Cuerpo de concejales y esta gestión municipal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos tratando de resolver el destino, que son las tierras que van hasta Mari Menuco, las tierras de la meseta, así que fue, destaco ese hecho porque es un pensamiento que tuvo en su momento que hizo al futuro de nuestra ciudad, una decisión tomada hace mas de 40 años que hoy tenemos que cristalizar, de alguna manera, para desarrollar definitivamente todas esas tierras que incorporó la ciudad de Neuquén en aquella época. Destaco también la calidad humana de este hombre, al punto tal de que sus propios compañeros municipales solicitaron que el complejo que tiene el Instituto en Las Grutas llevara su nombre y así lo fue, por propio pedido de los compañeros municipales. Pero lo mas importante que destaco es, que este hombre que no nació en Neuquén, eligió nuestra ciudad para vivir, para formar su familia y para morir acá. Se nota en este gesto que amaba profundamente nuestra ciudad, que además de amarla hizo muchas acciones positivas para que nuestra ciudad se desarrolle. Seguramente al momento de su muerte debe haber visto un incipiente desarrollo de la zona donde esta la calle que hoy va a llevar su nombre, que es en San Lorenzo Sur, no es lo desarrollado y populoso que lo conocemos hoy, pero viene bien este nombre para esa calle, para esa zona de la ciudad, porque estamos hablando y homenajando a un hombre que siempre pensó en más, que no se quedó con lo que veía, con lo que percibía en ese momento, que soñaba y ejercía acciones para que Neuquén se desarrolle. Quería destacar esto como aspectos importantísimos de la personalidad, de la vida de don Joaquín Pardo, es por ello que nuestro bloque va a apoyar este despacho imponiendo este nombre, Joaquín Pardo, a una calle de nuestra ciudad, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Volvemos entonces al orden del día, pero antes hacemos, si les parece un cuarto intermedio de cinco minutos, para poder saludar a los familiares, siendo las 12 horas 32 minutos. Siendo las 12 horas 35 minutos damos por terminado el cuarto intermedio y siguiendo con la orden del día trataremos a continuación el **Punto 1 B: Despacho de Comisiones Internas**, por secretaría se da lectura del mismo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----
ENTRADA N° 0524/2006 - EXPEDIENTE N° CD-012-M-200 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO. SOLICITAN CONDONACIÓN DE DEUDA PATENTE DE VEHÍCULOS DONADOS - DESPACHO N° 045/2006.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, pongo en consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: - VISTO el Expediente N° CD-012-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Andacollo solicita la condonación de la deuda que en concepto de Tasa por Patente de Rodados mantiene el vehículo identificado con el Dominio UDE-013, el cual fue donado a dicho Municipio por la Policía de la Provincia de Neuquén. Que el vehículo en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuestión será de gran utilidad para dicho Municipio. Que la Policía de la Provincia del Neuquén puso como condición de la donación que se efectúe la transferencia, debiendo hacerse cargo de los gastos y las deudas que mantienen los rodados la Municipalidad de Andacollo. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Andacollo solicita la condonación de la deuda que en concepto de Tasa por Patente de Rodados mantiene el vehículo identificado con el Dominio UDE-013, el cual fue donado a dicho Municipio por la Policía de la Provincia de Neuquén. Que el vehículo en cuestión será de gran utilidad para dicho Municipio. Que la Policía de la Provincia del Neuquén puso como condición de la donación que se efectúe la transferencia, debiendo hacerse cargo de los gastos y las deudas que mantienen los rodados la Municipalidad de Andacollo. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en concepto de Tasa por Patente de Rodados recae sobre el vehículo identificado con el Dominio UDE-013, el cual fue donado a la Municipalidad de Andacollo por la Policía de la Provincia de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0490/2006 - EXPEDIENTE N° 4158-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. Eleva memoria Cuenta anual de inversión correspondiente al ejercicio 2005 ejecución del cuadro anual de obras públicas y de metas y objetivos presupuestarios - DESPACHO N° 046/2006.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su inclusión al Orden del Día y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la inclusión del expediente, en consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: El tratamiento sobre tablas, en consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-4158-M-2006; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó con fecha 31 de Marzo de 2006, la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2005. Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), es la Sindicatura Municipal la encargada de dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que por Acuerdo N° 480/2006 la Sindicatura Municipal dictaminó que los Estados de Recursos y Gastos, Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, Ejecución Analítica de Ingresos y de Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de Diciembre de 2005, reflejan razonablemente la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoría realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2005. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4158-M-2006; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó con fecha 31 de Marzo de 2006, la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2005. Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), es la Sindicatura Municipal la encargada de dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales. Que por Acuerdo N° 480/2006 la Sindicatura Municipal dictaminó que los Estados de Recursos y Gastos, Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, Ejecución Analítica de Ingresos y de Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de Diciembre de 2005, reflejan razonablemente la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoría realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2005. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2005.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta si tiene a bien me reemplaza porque quisiera hacer uso de la palabra al respecto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Farizano. CONCEJAL FARIZANO: Señora presidenta, quería hacer uso de la palabra para poder dirigirme por intermedio suyo al Cuerpo, básicamente al respecto del obligatorio informe que produce la Sindicatura municipal respecto de la cuenta ahorro inversión. Quiero recordar que esta es, desde la gestión del intendente Quiroga, la sexta cuenta ahorro inversión, que habiendo sido presentada en tiempo y forma, suponemos va a ser aprobada. Una de las cuestiones que aparece en el dictamen de la Sindicatura es la solicitud de la confección de un presupuesto por programas, esta es una discusión o es un debate que ya hemos tenido en este Cuerpo en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

composiciones anteriores y quiero de alguna forma, reiterar, que el presupuesto por programas no es un estructura técnica que pueda realizarse simplemente por la aplicación de alguna norma, o por la aplicación de alguna técnica, valga la redundancia, es la consecuencia de una estructura con la suficiente capacitación que atraviese transversalmente la municipalidad. No es habitual poder tener un presupuesto por programas, con el suficiente desagregado que este presupuesto por programa tiene. es cierto que un presupuesto por programa debe tener la identificación de cada una de las actividades, en las metas expresadas constructivamente, por lo tanto no es un sistema que pueda llevarse adelante desde la dirección de presupuesto o desde la secretaría, porque cada una de las áreas correspondientes de la institución debe estar en condiciones de producir indicadores físicos que nos permitan determinar metas y después compararlas con los resultados. Es decir que en síntesis este presupuesto por programas es la consecuencia de una serie de avances paulatinos que van fortaleciendo a la institución y que nos van permitiendo llegar a esto. desde la llegada, desde el acceso del intendente Quiroga hasta la fecha se han producido una cantidad muy importante de avances en la calidad de la exhibición presupuestaria del municipio, que actualmente está en un estado que podríamos denominar de, ya ha sido superado el presupuesto por jurisdicción y estamos en lo que definimos como un presupuesto por curso de acción que es un paso anterior al presupuesto por programa y que incluye la descentralización presupuestaria que hace que cada una de las áreas pueda administrar su propio presupuesto, como un paso anterior e inevitable, para la construcción de presupuestos por programa, así que digamos creemos que es interesante, es importante el aporte que hace la Sindicatura, pero cuando se llegara a este nivel, nos va a llevar sin ningún lugar a dudas algún tiempo. Seguramente uno de los pasos que también nos está faltando es la realización de la ordenanza de la administración financiera y control , equivalente a la Ley 24156 que es la que rige este aspecto a nivel nacional y la 2141 que lo hace en la provincia y comprometo la realización de esta ordenanza. No quiero extenderme en exceso, porque la cuenta ahorro inversión es voluminosa y el informe también es voluminoso, así que a los efectos de poder sintetizar he elegido un aspecto de este informe que es el denominado metas y programas relacionados con la ejecución del gasto, que de alguna manera nos determina los indicadores de la calidad del gasto, que como botón de muestra nos puede exhibir cual es el resultado de la gestión y la ejecución presupuestaria. Hay varios indicadores de eficiencia relativos al gasto, uno de ellos es el gasto de funcionamiento sobre el gasto total, es un indicador realmente muy importante, una de las cuestiones mas habituales en la administración pública es que el gasto de funcionamiento se lleva una proporción muy grande del total del gasto y por lo tanto deja para la ejecución de los programas o de los cursos de acción que tiene efecto directo sobre la población de una manera reducida, a punto tal que en muchos casos se transforma esa estructura, esa institución, en una especie de caja cerrada que solamente beneficia a quienes están adentro, porque los gastos de funcionamiento se llevan una porción realmente muy importante, mientras menor es la relación existente entre los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gastos de funcionamiento sobre el gasto total mejor es la exhibición de eficiencia de ese gasto. Para el 2005 ese indicador da 0,52, que es un excelente nivel de proporción y que implica a su vez una mejora sobre otro muy buen nivel que fue el del ejercicio anterior que fue de 0,57. Si se analiza este concepto vemos que los gastos de funcionamiento solamente se han incrementado en un 36 por ciento con respecto al año anterior, mientras que el total de las erogaciones se han incrementado en un 47 por ciento, esto significa que el grueso del incremento del presupuesto ha tenido como objetivo, como destino, la satisfacción de los requerimientos de los contribuyentes. Una manifestación mas explicita de este mismo criterio es la relación existente entre gasto de personal y gasto total, es habitual encontrarnos con que una proporción muy importante de las jurisdicciones institucionales de nuestro país, pero fundamentalmente de los municipios el gasto en personal se lleva prácticamente si no la totalidad la mayoría de los ingresos que tiene este municipio, hay que decir los municipios, en el caso del nuestro para el año 2005 este indicador arroja 0,27 realmente es un indicador de un altísimo nivel de eficiencia, dicho en el lenguaje mas habitual, el 27 por ciento de los recursos esta destinado al pago de los salarios del personal y los funcionarios, que esto a su vez mejora el del ejercicio 2004 que era de 29 y el del 2003 que era 31, esto pese a que durante el año 2005 se produjo un fuerte nivel de recomposición del salario de los agentes municipales. Una de las observaciones que hace la Sindicatura, que también me interesaría destacar, es que si el incremento fue del 8,95 por ciento, me refiero al índice de precios, el incremento del salario real promedio estuvo en el orden del 27,5 por ciento, y esto en realidad también nos incluye a los concejales, es relativamente cierto, relativamente falso, porque no pareciera ser razonable comparar el incremento de los ingresos de los agentes municipales con el incremento de los precios del ultimo ejercicio, porque tanto los agentes del municipio como los funcionarios estaban muy rezagados y deberíamos compararlos, eventualmente, con el incremento del nivel de precios, por lo menos desde la fractura de la ley de convertibilidad, que desde ese momento hasta la fecha estamos acercándonos en el índice general de precios al orden del 100 por ciento de donde este 47 por ciento a que se hace alusión, en términos absolutos, simplemente adquiere, tiene como fin menguar un tanto el deterioro de los salarios de la administración municipal. Otro de los elementos que también he tenido como un buen indicador es la relación existente entre bienes de consumo y el gasto total, esto indica cual es, por decirlo de alguna manera, el valor agregado por la administración municipal y también esta referido a la cantidad de insumos que se compran para presentar, para prestar , los servicios y estamos en estos en el orden de 54, 25 por ciento lo cual también es un muy buen indicador. Pero el que mas me interesaba resaltar es el vinculado a la inversión sobre el gasto total. Seguramente debe ser muy difícil encontrar en la República Argentina en cualquiera de sus niveles institucionales, alguna administración que tenga el nivel de relación que existe en la municipalidad de Neuquén entre la inversión total y el gasto total y esto tiene que ver, señora presidenta, con la intención de aplicar a raja tabla el articulo de nuestra constitución provincial que nos exige que los ingresos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provenientes de la explotación de recursos no renovables tenga como objetivo la realización de obras productivas, es decir que estos ingresos no renovables no se transformen en consumo de las generaciones actuales en detrimento de las generaciones futuras, por lo tanto estos ingresos deben estar destinados, básicamente, a mantener la capacidad productiva transformando ingresos no renovables en ingresos renovables que se logran a través de la inversión. Durante el año 2004 esa proporción, es decir la de inversión real sobre el total de gastos fue del 27 por ciento, en el año 2005 llegó al 35 por ciento, son pocos, decía, los niveles institucionales que pueden existir, yo dudo que exista alguno con esta proporción y que se manifiesta en los distintos planes tales como de asfalto, de construcción de desagües, como realización de espacios verdes, como realización de contenciones pluvioaluvionales, estamos, señora presidente, en un total del 19 por ciento del total de esas erogaciones expresadas en obra pública durante el 2005, pero hay que decir que ese 19 por ciento se ve complementada con el total de la inversión real de los activos financieros y esto tiene que ver, señora presidente, y es la explicación de lo que en su momento fueron la constitución. que este Concejo aprobara, de dos fondos fiduciarios, cuyo objetivo era garantizar que aquellos recursos provenientes de la explotación de los recursos hidrocarbúricos tuviera el destino que debería tener, la explosión de los precios de los hidrocarburos hizo que el incremento de los ingresos como consecuencia de las regalías fuera realmente explosivo y que inclusive superar las expectativas que la propia administración tenía. La tentación de transferir esos recursos, fuertemente crecientes, hacia el gasto corriente, que suele tener un fuerte aroma electoral, es una tentación que queríamos evitar y es por eso que los ingresos se fueron adelantando a la capacidad de instrumentar gastos o mejor dicho a aumentar inversiones y es por eso que se constituyeron esos fondos fiduciarios. Durante el año pasado se ejercieron 39 millones de pesos, se ejecutaron 39 millones de pesos en la obra pública, que seguramente este año serán incrementados en un 50 o 60 por ciento, más allá de que los ingresos no incrementen en esa forma, y esto tiene que ver con las aplicaciones financieras que nos permiten sostener durante este ejercicio, seguramente, niveles de inversión pública, de obra pública, superiores a lo que el propio ingreso de este ejercicio daría. Otro indicador que también nos resultaría interesante es el de gastos mensuales en personal sobre el número de agentes municipales, y esto tiene que ver con la recomposición de el salario de los municipales. Del 2001 nos daba un porcentaje de, perdón, de un indicador individual de 1.425 pesos por agente, en 2004 ya estábamos en 1.488 y en el 2005 estamos en 2.140, es decir que hemos producido desde la fractura de la convertibilidad un incremento de 1.425 a 2.140 por agente. Yo creo, señora presidenta, para no abundar que la ausencia de observaciones negativas y los indicadores, desde el punto de vista de la eficiencia del gasto, que marcan en este informe de la Sindicatura, nos indican que debemos aprobar esta cuenta ahorro inversión y esperar que se mantenga en estos niveles durante los siguientes ejercicios, nada más señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración la aprobación de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuenta, la memoria anual y la cuenta de inversión correspondiente al periodo 2005, a consideración, en general y en particular, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Sr. Martín Farizano, si quiere hacerse cargo.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, señora concejal. Continuamos con el orden del día, sigue leyéndose por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N° 1574/2004 - EXPEDIENTES N° 026-E-1985 , 10680-O-1981 , 5415-O-1985 - CARÁTULA: EXPRESO OLIVA HERMANOS. SOBRE EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 1631 - DESPACHO N° 039/20 06.- -----

ENTRADA N° 0201/2006 - EXPEDIENTES N° 11018-S-20 04, CD-008-A-2005 - CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD . SOLICITA DESIGNACIÓN OFICIAL DE PREDIO CON SU CORRESPONDIENTE NOMENCLATURA - DESPACHO N° 040/200 6.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-11018-S-2004 y Adjunto CD-008-A-2005; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaria de Deportes y Juventud de la Provincia de Neuquén, solicita la designación de una fracción del Espacio Verde, ubicado al Oeste del asentamiento Urbano del Barrio Ciudad Industrial, con el fin de incluirlo en el Plan de Obras Públicas de la Provincia, el cual incluye la construcción de un Gimnasio en dicho sector; Que en su petición expresa que: a)- Dicha obra está prevista en la planificación de esa Dirección (Sector Deportes) desde el año 1992, encontrándose en vías de concreción. b)-Para la gestión administrativa se debe contar con el predio; c)- Históricamente el lugar asignado había sido la fracción en cuestión (parte del Espacio Verde ubicado al Oeste); d)-El terreno sufre las restricciones de uso impuestas por el gasoducto NEUBA II, la línea de alta tensión, la red de agua del EPAS y una cañería local de gas; e)- Especialistas del Área Infraestructura de esa Subsecretaria, han estado trabajando con los técnicos de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana de este Municipio en la determinación definitiva de afectaciones; Que de acuerdo a los datos catastrales consignados, la fracción en cuestión se trata de un Inmueble que surge de la Mensura Particular y Subdivisión de la Fracción II que es parte de la Fracción "U" , parte a su vez de la Fracción S-3 -Parte Noreste de la Fracción S-3-3- Propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, aprobado bajo Expediente N° 2318-4424/90, designado como ESPACIO VERDE II-a, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-1430-0000, con una Superficie de 45.310,10 m2; Que dicha fracción fue aceptada por el Municipio de Neuquén, mediante Ordenanza N° 7835; Que a fin de definir la zona de seguridad y el tipo de restricciones se solicitó materializar la línea de mensura sobre calle Conquistadores del Desierto. Que de la intervención dada a la Dirección de Ordenamiento Urbano surge que el proyecto en cuestión

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pretende materializar un área con actividades deportivas en el Barrio Jaime de Nevares (Ciudad Industrial) que consta de gimnasio, pileta de natación, vestuarios, sanitarios, cafeterías, canchas de basquet, voley, pista de patín y bicicleta, para lo cual se eligió el Espacio Verde designado como Manzana II-a, con una superficie de 45.310,10 m²; Que el mismo se halla recorrido por varios ductos los cuales se indican en el plano adjunto con la zona de seguridad correspondiente: Gasoducto: 30 mts. a cada lado del eje del caño. Acueducto: 20 mts. a cada lado del eje del caño.- Electroducto: 18 mts. a cada lado de la línea.- Oleoducto: 10 mts. zona a definir por la empresa interviniente en el proyecto; Que en estas superficies de servidumbre no se pueden realizar construcciones, pues deben quedar libres para el acceso a las cañerías en caso de rotura; Que los Espacios Verdes de más de una hectárea, ubicados en el área urbana, constan generalmente de zonas de recreación activa, donde la superficie construida es mínima en comparación a la superficie total del predio; Que la Agrupación Manos Unidas, con Personería Jurídica otorgada por el Gobierno Provincial de Neuquén, N° 0231, solicita la transferencia del terreno, ubicado entre las calles Padre Juan San Sebastián, calle N° 11 y Conquistadores del Desierto a favor del Gobierno Provincial, atento que desde el año 1983, los vecinos del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevares y las instituciones del mismo han solicitado al Gobierno Provincial la construcción de un Polideportivo; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-11018-S-2004 y Adjunto CD-008-A-2005; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaria de Deportes y Juventud de la Provincia de Neuquén, solicita la designación de una fracción del Espacio Verde, ubicado al Oeste del asentamiento Urbano del Barrio Ciudad Industrial, con el fin de incluirlo en el Plan de Obras Públicas de la Provincia, el cual incluye la construcción de un Gimnasio en dicho sector; Que en su petición expresa que: a)- Dicha obra está prevista en la planificación de esa Dirección (Sector Deportes) desde el año 1992, encontrándose en vías de concreción. b)-Para la gestión administrativa se debe contar con el predio; c)- Históricamente el lugar asignado había sido la fracción en cuestión (parte del Espacio Verde ubicado al Oeste); d)-El terreno sufre las restricciones de uso impuestas por el gasoducto NEUBA II, la línea de alta tensión, la red de agua del EPAS y una cañería local de gas; e)- Especialistas del Área Infraestructura de esa Subsecretaria, han estado trabajando con los técnicos de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana de este Municipio en la determinación definitiva de afectaciones; Que de acuerdo a los datos catastrales consignados, la fracción en cuestión se trata de un Inmueble que surge de la Mensura Particular y Subdivisión de la Fracción II que es parte de la Fracción "U" , parte a su vez de la Fracción S-3 -Parte Noreste de la Fracción S-3-3- Propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, aprobado bajo Expediente N° 2318-4424/90, designado como ESPACIO VERDE II-a, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-1430-0000, con una Superficie de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

45.310,10 m²; Que dicha fracción fue aceptada por el Municipio de Neuquén, mediante Ordenanza N° 7835; Que a fin de definir la zona de seguridad y el tipo de restricciones se solicitó materializar la línea de mensura sobre calle Conquistadores del Desierto. Que de la intervención dada a la Dirección de Ordenamiento Urbano surge que el proyecto en cuestión pretende materializar un área con actividades deportivas en el Barrio Jaime de Nevaes (Ciudad Industrial) que consta de gimnasio, pileta de natación, vestuarios, sanitarios, cafeterías, canchas de basquet, voley, pista de patín y bicicleta, para lo cual se eligió el Espacio Verde designado como Manzana II-a, con una superficie de 45.310,10 m²; Que el mismo se halla recorrido por varios ductos los cuales se indican en el plano adjunto con la zona de seguridad correspondiente: Gasoducto: 30 mts. a cada lado del eje del caño. Acueducto: 20 mts. a cada lado del eje del caño.- Electroducto: 18 mts. a cada lado de la línea.- Oleoducto: 10 mts. zona a definir por la empresa interviniente en el proyecto; Que en estas superficies de servidumbre no se pueden realizar construcciones, pues deben quedar libres para el acceso a las cañerías en caso de rotura; Que los Espacios Verdes de más de una hectárea, ubicados en el área urbana, constan generalmente de zonas de recreación activa, donde la superficie construida es mínima en comparación a la superficie total del predio; Que la Agrupación Manos Unidas, con Personería Jurídica otorgada por el Gobierno Provincial de Neuquén, N° 0231, solicita la transferencia del terreno, ubicado entre las calles Padre Juan San Sebastián, calle N° 11 y Conquistadores del Desierto a favor del Gobierno Provincial, atento que desde el año 1983, los vecinos del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevaes y las instituciones del mismo han solicitado al Gobierno Provincial la construcción de un Polideportivo; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal a Desafectar del Dominio Publico parte del Espacio Verde que surge del Plano de Mensura Particular y Subdivision de la Fraccion II, que es parte de la Fraccion "U", parte a su vez de la Fraccion S-3-a, parte Noreste de la Fraccion S-3-3, aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo Expediente N° 2318-4424/90, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-1430-0000, y que encierra una superficie aproximada de veinte mil metros cuadrados (20.000 m²), de acuerdo a croquis ilustrativo, que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal para que, a través de la Dirección de Agrimensura, disponga la confeccion del plano de Mensura y División de la fraccion descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, como así también a realizar todos los tramites pertinentes tendientes a su aprobación.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal, para que una vez cumplido lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente ordenanza, inscriba en el Dominio Privado Municipal - la Desafectación del Dominio Publico, ante el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Registro de la Propiedad Inmueble la fracción de marras, cuyas medidas superficies y linderos definitivas surgiran del Plano de Mensura aprobado.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Organo Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, a favor del Estado Provincial, con destino exclusivo a la construcción de un polideportivo para la realización de actividades recreativas activas y pasivas.-- ARTICULO 5º): El Estado Provincial, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Comenzar las obras en un plazo de doce (12) meses y concluiras en un plazo no mayor de cuatro (4) años, plazos contados a partir de la sanción de la Ordenanza; b) Destinar la fracción descrita en el Artículo 1º) para la construcción del Polideportivo el que de acuerdo a anteproyecto presentado deberá contar -gimnasio, pileta de natación, vestuarios, sanitarios, caferería, canchas de basquet, voley, pista de patin y bicicleta, etc.- ARTICULO 6º): DEFINASE una Superficie edificable cubierta o de terreno impermeabilizado, con destino a actividades deportivas de 7.200 m2 (siete mil doscientos metros cuadrados), es decir el 36% de la superficie definida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza en función del proyecto a ejecutarse propuesto en 3 etapas cuya zonificación y delimitación del predio disponible, que como ANEXOS II y III forman parte de la presente ordenanza, teniendo en cuenta que todo el predio se halla recorrido por varios ductos, los cuales se indican en el plano con las zonas de seguridad correspondientes.- ARTICULO 7º): DISPONGASE que el proyecto prevea la parquización con áreas de césped, arbustos y grupos de árboles ornamentales y en la zona de seguridad de los ductos la parquización deberá realizarse de acuerdo a lo permitido por la legislación vigente: a) En las zonas de seguridad de gasoductos, electroductos y acueductos se podrán realizar alfombras de césped, colocar arbustos, senderos peatonales, iluminación, mobiliario urbano (bancos, cestos papeleros). b) En todo el predio se deberá materializar el arbolado de alineación de veredas, la senda peatonal y cordón cuneta.- ARTICULO 8º): El Estado Provincial deberá retrotraer el dominio de la fracción descrita en los artículos precedentes y conforme resulte del plano de mensura aprobado a favor de la Municipalidad de Neuquén, con todo lo allí plantado y adherido al suelo una vez concluida la construcción del Polideportivo.- ARTICULO 9º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas, en la presente ordenanza operará la caducidad de los derechos que aquí se otorgan, debiendo el Estado Provincial reintegrar el inmueble precitado, con todas las mejoras efectuadas sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.----- ARTICULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Buenos días a todos los vecinos que están acá de Barrio Ciudad Industrial, el presidente de la Comisión Vecinal, la presidenta del Eco Club y los integrantes de la agrupación Manos Unidas. Hoy hablar aquí en este momento se me llena el corazón de alegría, porque para nosotros los vecinos de Ciudad Industrial Jaime de Nevares, este pedido lo venimos haciendo desde que se inicio el barrio, hace 22 años. Como poder expresar la satisfacción que sentimos nosotros, los vecinos, vamos por una paso, primer paso era la tierra, el otro por el polideportivo. Ciudad Industrial siempre esta en los diarios, hace seis años atrás es como que empezamos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cambiar la imagen de nuestro barrio, queríamos hacer un gran cambio y lo logramos, porque cada vez que salíamos en las noticias eran por cosas malas y empezamos a juntarnos con la agrupación Manos Unidas, las instituciones a trabajar para cambiar nuestra identidad, desde ahí nace este expediente, en conjunto con todas las instituciones del barrio y teníamos un gran apoyo que fue el Padre Juan San Sebastián, él era el que nos guiaba para hacer todas estas actividades y a la vez, siempre nos decía, porque en general siempre nos juntábamos los chicos, los jóvenes, sigan soñando, proyecten, hagan grande nuestro barrio, que ese es lo que queremos para nosotros. Bueno hoy desde acá y es un humilde agradecimiento a todos los concejales porque va a salir en consenso de todos, todos estuvieron de acuerdo y entonces les agradece Ciudad Industrial Jaime de Nevares, les agradece y desde ahí esta la identidad que nosotros le damos a nuestro barrio, el cambiar la imagen, por trabajo y por una vida diferente, nada mas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, señora concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, nosotros desde nuestro bloque vamos, por supuesto, a apoyar esta ordenanza y al mismo tiempo quería decirle, señor presidente, que lo hemos trabajado en la Comisión de Obras Públicas con toda velocidad, apenas llegó este expediente a la comisión, porque creemos que lo que se refiere a actividades comunitarias en un barrio es lo primero que debe salir de la Comisión de Obras Públicas. Hemos contado con el apoyo no solo de la gente de Ejecutivo municipal sino también con la gente de la Subsecretaria de deportes de la provincia. Creemos que es la primera vez que se desafecta un espacio verde, muchas veces lo hemos hecho para escuelas, pero esta vez es realmente importante que sea para una actividad comunitaria, para una actividad de la que nosotros llamamos de inclusión social. Ahí se van a encontrar toda la gente del barrio y van a estar en un espacio que creo que ellos se podrán dimensionar, como es de mas de 20 mil metros cuadrados, donde no solamente es un polideportivo sino, lo que nosotros llamamos dentro de la arquitectura, como una verdadera ciudad deportiva. Esa ciudad deportiva esperemos que dentro de 12 meses este comenzando, seguramente, a construir o en la mitad de su etapa, que todos los vecinos la disfruten, que todos los vecinos concurren como para que no se abandone, para que la actividad deportiva siga siendo primera en esta ciudad de Neuquén, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted, señora concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 9, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada la ordenanza por unanimidad. Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos, siendo las 13 horas 06 minutos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 13 horas 17 minutos damos por terminado el cuarto intermedio, continuamos con el tratamiento de la orden del día. En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación del despacho de la Comisión interna de Ecología y Medio Ambiente y su tratamiento sobre tablas,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por secretaria se va a leer, previo a la votación de la inclusión del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**-----

ENTRADA N° 1112/2005,1208/2005,1296/2005 - EXPEDIENTE N° CD-031-V-2005 CD-035-V-2005 CD-112-D-2005 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS AREA CENTRO. Sobre cumplimiento de las Ordenanzas 9074 y 9838 uso del espacio aéreo, instalación de antenas - DESPACHO N° 009/2006.- ---

VISTO los expedientes N° CD- CD-031-V-2005 - CD-035-V-2005 - CD-112-D-2005; y CONSIDERANDO: Que de los conflictos existentes y de la experiencia adquirida en la aplicación de la normativa actual, surgió la necesidad de modificar la Ordenanza N° 9074, contemplado aspectos urbanísticos, ambientales y sociales como así también, lograr los consensos necesarios para la sustentabilidad de la nueva normativa. Que el 01 de Diciembre de 2005 fue aprobada por unanimidad en este Concejo Deliberante la Comunicación N° 167/2005 por la cual se instaba al Órgano Ejecutivo Municipal a suspender por un plazo no menor de 180 (ciento ochenta) días corridos, la autorización para nuevos trabajos de ampliación sobre estaciones existentes o futuras de las redes de telefonía celular y otros elementos establecidos en la Ordenanza N° 9074, hasta tanto se realicen las modificaciones correspondientes; Que el Órgano Ejecutivo Municipal en virtud de lo instado por este Cuerpo decidió no otorgar autorización alguna en el plazo estipulado en dicha Comunicación; Que habiendo transcurrido los 180 días, dicho plazo se encuentra próximo al vencimiento; Que actualmente la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente de este Cuerpo y el Órgano Ejecutivo Municipal se encuentran abocados a la redacción de la modificación a la Ordenanza N° 9074; Que es necesario ampliar el plazo estipulado originalmente a los efectos de poder cumplir con los requisitos legislativos que debe tener la nueva norma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de Comunicación que se adjunta. VISTO: Los expedientes N° CD- CD-031-V-2005 - CD-035-V-2005 - CD-112-D-2005; y CONSIDERANDO: Que de los conflictos existentes y de la experiencia adquirida en la aplicación de la normativa actual, surgió la necesidad de modificar la Ordenanza N° 9074, contemplado aspectos urbanísticos, ambientales y sociales como así también, lograr los consensos necesarios para la sustentabilidad de la nueva normativa; Que el 01 de Diciembre de 2005 fue aprobada por unanimidad en este Concejo Deliberante la Comunicación N° 167/2005 por la cual se instaba al Órgano Ejecutivo Municipal a suspender por un plazo no menor de 180 (ciento ochenta) días corridos, la autorización para nuevos trabajos de ampliación sobre estaciones existentes o futuras de las redes de telefonía celular y otros elementos establecidos en la Ordenanza N° 9074, hasta tanto se realicen las modificaciones correspondientes; Que el Órgano Ejecutivo Municipal en virtud de lo instado por este Cuerpo decidió no otorgar autorización alguna en el plazo estipulado en dicha Comunicación; Que habiendo transcurrido los 180 días, dicho plazo se encuentra próximo al vencimiento; Que actualmente la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente de este Cuerpo y el Órgano Ejecutivo Municipal se encuentran abocados a la redacción de la modificación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a la Ordenanza N° 9074; Que es necesario ampliar el plazo estipulado originalmente a los efectos de poder cumplir con los requisitos legislativos que debe tener la nueva norma. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, - -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a ampliar por sesenta (60) días corridos el plazo estipulado en la Comunicación N° 167/2005, contados a partir de la notificación de la presente, por la cual se suspende la autorización para nuevos trabajos de ampliación sobre estaciones existentes o futuras de las redes de telefonía celular y otros elementos establecidos en la Ordenanza N° 9074, hasta tanto se realicen las modificaciones correspondientes a dicha norma.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración la inclusión en la Orden del Día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En consideración del tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Algún concejal va a hacer uso de la palabra? En consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el Orden del Día previsto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N°: 0173/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-200 5 - CARÁTULA: BRAVO ALBINO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 042/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-076-B-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor BRAVO ALBINO, D.N.I. N° 7.563.108, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodado por el vehículo identificado con el Dominio VFU-015.- Que obra en las actuaciones certificado emitido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (J.U.C.A.I.D.), en el marco de las Leyes Provinciales N° 1634 y 1784, en el cual se manifiesta que el peticionante tiene problemas de salud.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, sugiriéndose atender la situación del peticionante.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-076-B-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor BRAVO ALBINO, D.N.I. N° 7.563.108, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodado por el vehículo identificado con el Dominio VFU-015.- Que obra en las actuaciones certificado emitido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (J.U.C.A.I.D.), en el marco de las Leyes Provinciales N° 1634 y 1784, en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cual se manifiesta que el peticionante tiene problemas de salud.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, sugiriéndose atender la situación del peticionante.- Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor BRAVO ALBINO, D.N.I. N° 7.563.108, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VFU-015.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor BRAVO ALBINO, D.N.I. N° 7.563.108, un plan especial de pago consistente en cuotas de \$25 (pesos veinticinco), mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VFU-015.-----

ARTÍCULO 3º): El beneficio establecido en la presente ordenanza estará supeditado a que el Señor BRAVO ALBINO, D.N.I. N° 7.563.108, en un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación por parte del Municipio, adhiera al plan especial de pago propuesto en el Artículo 2º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0459/2006 - EXPEDIENTE N° 4244-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS EN CARACTER DE DONACIÓN DEL ARTISTA LEON FERRARI - DESPACHO N° 043/2006.**-----

VISTO el Expediente N° OE-4244-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita al Concejo Deliberante que lo autorice a aceptar, en carácter de donación, las obras del artista León Ferrari. Que las obras donadas resultan de invaluable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén. Que la donación permitirá y garantizará que todos los habitantes tengan acceso a las obras. Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4244-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita al Concejo Deliberante que lo autorice a aceptar, en carácter de donación, las obras del artista León Ferrari. Que las obras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

donadas resultan de invaluable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén. Que la donación permitirá y garantizará que todos los habitantes tengan acceso a las obras. Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación realizada por el artista León Ferrari, consistente en las siguientes obras: - Alafia, 06/08/05. Pintura relieve sobre papel. - Cuadro Escrito, 1964-2005. Copia serigráfica de cuadro escrito, 17/12/64 (I/X). - Berimbau, 1980-2005. Barras de acero clavadas en vigas de madera. - Carta a un General, 1964-2005. Copia serigráfica de Carta a un General, 1963 (I/X). - Escrituras, 2004. Pintura relieve sobre cilindro de acrílico. - Santa Teresa en el Infierno, 08/07/05. Fibra sobre papel. - Veintitrés (23) Heliografías.- **ARTICULO 2º):** El

Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Patrimoniales, dará de alta las obras consignadas en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- **ARTICULO 3º):** Las obras citadas precedentemente serán exhibidas en la Sede Neuquén del Museo Nacional de Bellas Artes.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - ENTRADA N°: 1292/2005 - EXPEDIENTE N°: 4564-C-1983 - CARÁTULA: CENTRO DE NEUQUINOS "PENIUNQUECHI". SOLICITAN SE LES OTORQUE PREDIO QUE OCUPA ANEOP - DESPACHO N°: 037/2006.**-----

VISTO el Expediente N° SPC-4564-C-1983 y Agregado SPC-1618-C-1992; y **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 2014 se adjudica en venta a favor de la Asociación Civil CENTRO DE NEUQUINOS PEÑIUNQUECHI el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 41, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2121-0000, superficie 629,41 m2, ubicado en el Sector Norte del Barrio Parque Santa Genoveva, con destino a la construcción de la Sede Social u Hogar de Tránsito; Que en la misma se fijaban restricciones al dominio, entre las cuales se destaca la obligación de edificar en un plazo de dieciocho (18) a treinta y seis (36) meses, operando de lo contrario la cláusula de retrocesión inserta en el Artículo 5º) que preveía la resolución de la venta, con pérdida de las mejoras introducidas y de los pagos efectuados, a favor de la Municipalidad, sin derecho a indemnización alguna; Que se realizaron numerosas inspecciones, de las cuales surge, incluso hasta el día de la fecha, que no se han efectuado mejoras, lo que motivó las intimaciones del caso a la Asociación de referencia. Que, posteriormente y como resultas de una solicitud de ampliación de los plazos para comenzar a edificar, se sancionó la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 4433 autorizando a otorgar una prórroga para la ejecución de las obras como asimismo del cercado y forestación del predio; Que según surge del informe agregado al expediente, la Dirección de Personas Jurídicas comunica que dicho Centro, si bien cuenta con Personería Jurídica, se encuentra a la fecha en situación irregular y con mandato vencido; Que el inmueble registra deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Obra por Contribución de Mejoras y ante el Ente Provincial de Agua y Saneamiento; Que sin lugar a dudas se ha puesto de manifiesto el desinterés del Centro de Neuquinos Peñiunquechi en mantener vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato original de modo tal que remitidas las presentes actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, dictamina sin encontrar objeciones que formular a lo dispuesto en el presente proyecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-4564-C-1983 y Agregado SPC-1618-C-1992; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 2014 se adjudica en venta a favor de la Asociación Civil CENTRO DE NEUQUINOS PEÑIUNQUECHI el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 41, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2121-0000, superficie 629,41 m2, ubicado en el Sector Norte del Barrio Parque Santa Genoveva, con destino a la construcción de la Sede Social u Hogar de Tránsito; Que en la misma se fijaban restricciones al dominio, entre las cuales se destaca la obligación de edificar en un plazo de dieciocho (18) a treinta y seis (36) meses, operando de lo contrario la cláusula de retrocesión inserta en el Artículo 5º) que preveía la resolución de la venta, con pérdida de las mejoras introducidas y de los pagos efectuados, a favor de la Municipalidad, sin derecho a indemnización alguna; Que se realizaron numerosas inspecciones, de las cuales surge, incluso hasta el día de la fecha, que no se han efectuado mejoras, lo que motivó las intimaciones del caso a la Asociación de referencia. Que, posteriormente y como resultas de una solicitud de ampliación de los plazos para comenzar a edificar, se sancionó la Ordenanza N° 4433 autorizando a otorgar una prórroga para la ejecución de las obras como asimismo del cercado y forestación del predio; Que según surge del informe agregado al expediente, la Dirección de Personas Jurídicas comunica que dicho Centro, si bien cuenta con Personería Jurídica, se encuentra a la fecha en situación irregular y con mandato vencido; Que el inmueble registra deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Obra por Contribución de Mejoras y ante el Ente Provincial de Agua y Saneamiento; Que sin lugar a dudas se ha puesto de manifiesto el desinterés del Centro de Neuquinos Peñiunquechi en mantener vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato original de modo tal que remitidas las presentes actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, dictamina sin encontrar objeciones que formular a lo dispuesto en el presente proyecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLARASE la Caducidad de los Derechos emergentes correspondiente a la adjudicación en venta del inmueble: LOTE 2 DE LA MANZANA 41, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2121-0000, con una superficie de 629,41 m2, ubicado en el Sector Norte del Barrio Parque Santa Genoveva, que le fuera otorgado a la Asociación Civil "Centro de Neuquinos Peñunquechi" mediante Ordenanzas N° 2014 y 4433, con pérdidas de las mejoras introducidas, y de los pagos efectuados a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna, en incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Cláusulas 3º), 4º) y 7º) del Boleto de Compra-Venta suscripto entre las partes y Cláusula Adicional.---

ARTICULO 2º): Procédase a notificar fehacientemente de lo dispuesto en la presente norma legal a la Asociación Civil "Centro de Neuquinos Peñunquechi".- **ARTICULO 3º):** Tome conocimiento el Banco de Tierras, y el área de recupero de la Dirección Municipal de Tierras, para su posesión.-----

ARTICULO 4º): DEROGASE las Ordenanzas N° 2014 y N° 4433.- **ARTICULO 5º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADAS N°: 0103/2006, 0454/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-002-I-2006, CD-010-I-2006 - CARÁTULA: IDIZARRI PABLO. PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN REFERENTE SOLICITUD DE LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 029/2006.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la vuelta a Comisión. **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración la vuelta a Comisión, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0554/2006 - EXPEDIENTE N°: 3994-A-2006 - CARÁTULA: ALMENDRA HIP OLITO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 246 - DESPACHO N°: 030/2006.-** **VISTO** el expediente N° OE 3994-A-2006; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Almendra, Hipólito, D.N.I N° 92.178.235, con domicilio sito en Hilario Cuadros N° 2.466; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.929, identificada con el número de interno 246; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 246, a favor del señor Almendra, Hipolito; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE 3994-A-2006; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Almendra, Hipólito, D.N.I N° 92.178.235, con domicilio sito en Hilario Cuadros N° 2.466; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.929, identificada con el número de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interno 246; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 246, a favor del señor Almendra, Hipólito; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno N° 246, Licencia Comercial N° 27.929 a favor del señor Almendra, Hipólito, D.N.I N° 92.178.235, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10.331.-ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N°: 0235/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-012-S-200 5 - CARÁTULA: SOUFAL FEDERICO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE ING. ADOLFO PIGRETTI A UNA PLAZA, PASEO O CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 041/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-012-S-2005; y CONSIDERANDO: Que el Sr. SOUFAL, FEDERICO, solicita se imponga "Ingeniero Adolfo Pigretti" a una plaza, paseo o calle de la Ciudad. Que el Señor Gobernador Bouquet Roldán encomendó en el año 1904 al Ingeniero Adolfo Pigretti el trazado de las calles y avenidas de la Ciudad. Que, consultada la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Rural, la misma estuvo de acuerdo con que una calle de su barrio lleve el nombre del Ingeniero. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que la calle con recorrido Oeste-Este, ubicada entre las Manzanas D, E, F y G al Norte y C, M, N y H al Sur, entre calles Ignacio Rivas al Oeste e Inspector Daniel Gatica al Este, en el Barrio Valentina Sur Rural, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Ingeniero Adolfo Pigretti". Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-S-2005; y CONSIDERANDO: Que el Sr. SOUFAL, FEDERICO, solicita se imponga "Ingeniero Adolfo Pigretti" a una plaza, paseo o calle de la Ciudad. Que el Señor Gobernador Bouquet Roldán encomendó en el año 1904 al Ingeniero Adolfo Pigretti el trazado de las calles y avenidas de la Ciudad. Que,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consultada la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Rural, la misma estuvo de acuerdo con que una calle de su barrio lleve el nombre del Ingeniero. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que la calle con recorrido Oeste-Este, ubicada entre las Manzanas D, E, F y G al Norte y C, M, N y H al Sur, entre calles Ignacio Rivas al Oeste e Inspector Daniel Gatica al Este, en el Barrio Valentina Sur Rural, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Ingeniero Adolfo Pigretti". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Ingeniero Adolfo Pigretti" a la calle con recorrido Oeste-Este, ubicada entre las Manzanas D, E, F y G al Norte y C, M, N y H al Sur, entre calles Ignacio Rivas al Oeste e Inspector Daniel Gatica al Este, en el Barrio Valentina Sur Rural, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I .-



CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0488/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-009-F-200 6 – CARÁTULA: FUNDACION LUCIERNAGA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ 2º FESTIVAL NACIONAL DE LA TIERRA” PARA LA TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 043/2006.- -----

VISTO el Expediente N° CD-009-F-2006; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Luciérnaga solicita se declare de Interés Municipal el “2º Festival Mundial de la Tierra”, que se realizará el mes de septiembre del corriente año, con el objetivo de generar conciencia, respeto por la Tierra y solidaridad. Que el “2º Festival Mundial de la Tierra” se realizará en 30 países, siendo la Ciudad de Neuquén designada como Sede Nacional del evento. Que la celebración 2006 inaugura un EXPO-FESTIVAL, donde se espera recibir a más de 100.000 asistentes. Que, de esta manera, el evento se convierte en una excepcional vitrina donde Organismos Oficiales y empresas darán a conocer sus acciones de responsabilidad y los alcances de sus programas relacionados con la protección del medio ambiente y respeto por la tierra. Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus Artículos 3º) y 4º), para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-009-F-2006; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Luciérnaga solicita se declare de Interés Municipal el “2º Festival Mundial de la Tierra”, que se realizará el mes de septiembre del corriente año, con el objetivo de generar conciencia, respeto por la Tierra y solidaridad. Que el “2º Festival Mundial de la Tierra” se realizará en 30 países, siendo la Ciudad de Neuquén designada como Sede Nacional del evento. Que la celebración 2006 inaugura un EXPO-FESTIVAL, donde se espera recibir a más de 100.000 asistentes. Que, de esta manera, el evento se convierte en una excepcional vitrina donde Organismos Oficiales y empresas darán a conocer sus acciones de responsabilidad y los alcances de sus programas relacionados con la protección del medio ambiente y respeto por la tierra. Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus Artículos 3º) y 4º), para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “2º Festival Mundial de la Tierra”, coordinado por la Fundación Luciérnaga, que se desarrollará en el Parque Central de la Ciudad de Neuquén, designada como Sede Nacional del evento, desde el día 21 al 24 de Septiembre del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N°: 0526/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-017-V-2006 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO. REFERENTE A LA PROPUESTA DE IMPONER EL NOMBRE DE DON JAIME DE NEVARES AL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 044/2006.**- VISTO el Expediente N° CD-017-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Ventura, Carlos Alberto, considera que el nombre de “Don Jaime De Nevares” debe ser considerado dentro del concurso público, convocado mediante la Resolución N° 021/2004, para denominar el acceso norte de nuestra Ciudad. Que en la comunidad el nombre de Jaime pervive por siempre con profundo sentimiento de pertenencia, por lo que el Sr. Ventura propone imponer el nombre de “Don Jaime De Nevares” al mencionado acceso. Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9375 expresa: “Todo vecino podrá proponer, por sí o a través de la sociedad vecinal de su barrio u otras asociaciones intermedias, un nombre para una calle, plaza, u otro espacio público del mismo que a la fecha de la propuesta se encuentre innominado. La propuesta deberá guardar relación con personas que por su actuación, gocen de reconocimiento público y cuya trayectoria o actividad realizada sea representativa de pertenencia y compromiso con el barrio o ciudad; o bien, hayan desarrollado acciones significativas en las esferas política, económica, social, cultural o civil. También podrá referirse, a fechas, hechos, o acontecimientos de valor histórico”; Que “Don Jaime De Nevares”, por su trayectoria en nuestra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sociedad, ha dejado recuerdos inolvidables, por ser una persona que defendía los derechos humanos, con el objeto de generar una sociedad más justa y equitativa para todos, tanto en lo religioso como en lo moral, mérito suficiente para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9375; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-017-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Ventura, Carlos Alberto, considera que el nombre de “Don Jaime De Nevares” debe ser considerado dentro del concurso público, convocado mediante la Resolución N° 021/2004, para denominar el acceso norte de nuestra Ciudad. Que en la comunidad el nombre de Jaime pervive por siempre con profundo sentimiento de pertenencia, por lo que el Sr. Ventura propone imponer el nombre de “Don Jaime De Nevares” al mencionado acceso. Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9375 expresa: “Todo vecino podrá proponer, por sí o a través de la sociedad vecinal de su barrio u otras asociaciones intermedias, un nombre para una calle, plaza, u otro espacio público del mismo que a la fecha de la propuesta se encuentre innominado. La propuesta deberá guardar relación con personas que por su actuación, gocen de reconocimiento público y cuya trayectoria o actividad realizada sea representativa de pertenencia y compromiso con el barrio o ciudad; o bien, hayan desarrollado acciones significativas en las esferas política, económica, social, cultural o civil. También podrá referirse, a fechas, hechos, o acontecimientos de valor histórico”; Que “Don Jaime De Nevares”, por su trayectoria en nuestra sociedad, ha dejado recuerdos inolvidables, por ser una persona que defendía los derechos humanos, con el objeto de generar una sociedad más justa y equitativa para todos, tanto en lo religioso como en lo moral, mérito suficiente para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9375; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Sitún, a cargo del Registro Único de Nombres para Calles y Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén, efectúe los informes técnicos pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 9375, a fin de evaluar la factibilidad de imponer el nombre de “Don Jaime De Nevares” al acceso norte de la Ciudad de Neuquén, en el marco de la Resolución N° 021/2004. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Punto 3 de la Orden del Día**. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0637/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-099-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE DE CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 7510 - ART. 16. (GRUPO SANGUÍNEO EN LICENCIAS DE CONDUCIR).**- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Se lee. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 073/2006.- V I S T O: La Ordenanza N° 7510; y CONSIDERANDO: Que dicha ordenanza adhiere a varios artículos de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.- Que la Ley Nacional en su Artículo 15°), Inciso f) establece que las licencias habilitantes para conducir deben expresar el “Grupo y factor sanguíneo del titular”.- Que el Decreto Reglamentario N° 0979/96, de la Ordenanza N° 7510, ratifica dicho requisito en su Artículo 16°), Inciso f) agregando que además debe estar acreditado por profesional competente.-Que en la actualidad no se da cumplimiento al requisito anteriormente descrito ya que las licencias no expresan el grupo y factor sanguíneo del titular.- Que esta información es prioritaria en casos de accidentes de tránsito que necesiten en forma urgente transfusiones de sangre.- Que existiendo la posibilidad de salvar una vida, no tendría que haber impedimentos para que éste dato fuera incluido en la Licencia de Conducir.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2006; celebrada por el Cuerpo el 08 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16°), Inciso f) del Decreto Reglamentario N° 0979/96, de la Ordenanza N° 7510, por el cual las licencias de Conducir deben expresar el grupo y factor sanguíneo del titular.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N°: 0638/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-100-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR LIMPIEZA Y PARQUIZACIÓN DE LA ROTONDA UBICADA EN CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA, AVDA. DEL TRABAJADOR Y COLON Y ZONAS ALEDAÑAS.**- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Se lee. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 074/2006.- V I S T O: La situación actual de la rotonda ubicada entre calles Antártida Argentina, Avenida del Trabajador y Colon; y CONSIDERANDO: Que este Cuerpo ha tomado conocimiento a través de vecinos sobre la acumulación de basura, escombros y residuos descartables que se encuentran en dicha rotonda y zonas aledañas.- Que dichos espacios se encuentran en estado de abandono.- Que las mencionadas arterias son transitadas por numerosos vehículos, ciclistas y peatones, por lo que es necesario realizar la limpieza y parquización del lugar.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal es el responsable de desarrollar y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mantener los espacios verdes de la ciudad.- Que la consolidación de espacios verdes contribuye significativamente a mejorar la calidad de vida de los vecinos.- Que la Ordenanza N°8320 aprueba el bloque temático N°2 “Control ambiental de las actividades”, el que regula las actividades en la ciudad y esta compuesto por generalidades, disposiciones especiales referidas al agua, el suelo y la atmósfera, y al control de la contaminación ambiental.- Que atento a lo manifestado por los vecinos es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal actúe en consecuencia para poder brindarles a los mismos una respuesta a su requerimiento.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2006; celebrada por el Cuerpo el 08 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N°67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda instrumente los medios necesarios para realizar la limpieza y parquización de la rotonda ubicada entre las calles Antártida Argentina, Avenida del Trabajador y Colon, como así también en sus zonas aledañas.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en particular y en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0626/2006 - EXPEDIENTE N° CD-096-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- MPN- PJ- PL- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LOCACIÓN CON LA EMPRESA ALTA TECNOLOGIA S.E (ALTEC).**- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 072/2006.- VISTO: El Contrato de Locación de Equipos, Gerenciamiento y Atención al usuario del sistema de estacionamiento medido en playas y dársenas para la Ciudad de Neuquén celebrado entre la Empresa “ALTA TECNOLOGÍA S.E.” y el Municipio; el conflicto laboral planteado entre la Empresa y sus empleados; los perjuicios causados a los usuarios del sistema de estacionamiento medido; y la Resolución N° 252/2006 de la Defensoría del Pueblo de nuestra ciudad; y CONSIDERANDO: Que el citado Contrato de Locación de Equipos, Gerenciamiento y Atención al usuario del sistema de estacionamiento medido en playas y dársenas para la Ciudad de Neuquén, prevé: * En su Cláusula Décimo Quinta, que la empresa deberá ejecutar el contrato de locación ajustándose a los términos e instrucciones impartidas por la Municipalidad, quedando especialmente obligada a: “... inciso d) Contratar y solventar todo el personal necesario para la prestación de todas las tareas inherentes al gerenciamiento del sistema y atención personalizada que se describen en el Anexo IV, respetando las leyes laborales y previsionales vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, constituyéndose en directo responsable de su cumplimiento, comprometiéndose a presentar mensualmente a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

*MUNICIPALIDAD copia de los comprobantes de pago de los aportes y contribuciones patronales del personal asignado a la prestación del servicio contratado ya sea que lo haga en forma directa o a través de subcontrataciones...".- "... inciso m) Observar las disposiciones legales relativas a higiene y seguridad en el trabajo y las disposiciones de carácter laboral, previsional y fiscal...".- "... inciso n) Cumplir con todas las tareas especificadas en el Anexo IV -Gerenciamiento del Sistema- y aquellas que pudieran agregarse o modificarse para un mejor funcionamiento del servicio...".- * En la Cláusula Décimo Octava, que las partes acuerdan expresamente que los casos de incumplimientos contractuales cometidos por la Empresa, serán sancionados con multas fijadas sobre la base de la tarifa vigente para el cobro por hora del estacionamiento de automotores particulares -Unidad Horaria de Servicio (U.H.S.)- y que sin perjuicio que los incumplimientos imputables a la Empresa por su gravedad o reiteración puedan ser causal suficiente de resolución contractual, se aplicarán las siguientes multas: "... inciso k) Por falta de pago en término de las cargas sociales o de los sueldos o retribuciones de los trabajadores de playas y dársenas, un mil (1000) U.H.S....".- Estableciéndose luego, que la enumeración de incumplimientos no es taxativa debiendo evaluarse en su oportunidad cualquier otro incumplimiento a las condiciones del citado Contrato que deba ser sancionado.- Que la sede de la empresa ALTEC S.E. se encuentra ocupada por empleados que denuncian haber sido despedidos e incumplimientos laborales y previsionales de parte de la empresa.- Que el conflicto laboral generado a partir de esta situación ha provocado numerosos reclamos de los usuarios del sistema de estacionamiento medido que denuncian trastornos varios a raíz de que el servicio no se está prestando con normalidad desde hace más de (10) días.- Que el área técnica de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén informa que en la sede de la empresa ALTEC S.E. no se pueden realizar las siguientes actividades vinculadas con la función propia del servicio: - Venta de tarjetas - Venta de abonos "frentistas" - Venta de abonos de "playa o dársena" – Renovaciones - Cambios de dominio - Devoluciones de importes - Ajuste de importes - Lectura de tarjetas – Información - Otros trabajos relacionados a la actividad. Que se agrega en el informe que: "Las mencionadas tareas conforman el 90% del trabajo del sistema, quedando solamente un 10% en manos de los "expendedores", que son los que realizan las recargas y la venta de tickets".- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2006; celebrada por el Cuerpo el 08 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,-----*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a velar por el efectivo cumplimiento de lo pactado en el "Contrato de Locación de Equipos, Gerenciamiento y Atención al usuario del Sistema de Estacionamiento Medido en playas y dársenas para la Ciudad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén”, celebrado entre el Municipio y la Empresa “ALTA TECNOLOGÍA S.E.” (ALTEC); en particular respecto a: 1) Lo establecido en la Cláusula Décimo Primera. 2) Las obligaciones contractuales de la Empresa establecidas en la Cláusula Décimo Quinta, incisos d), m) y n). 3) Asegurar la correcta prestación del servicio de Gerenciamiento y Atención al usuario del Sistema de Estacionamiento Medido de la Ciudad de Neuquen. 4) La aplicación a la Empresa de las multas correspondientes en concepto de sanciones a los incumplimientos contractuales, definidas en la Cláusula Décimo Octava. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en los últimos días mucho se ha hablado de este conflicto, hay quienes sostienen que el municipio de la ciudad de Neuquén nada tiene que ver en esta situación, aduciendo dos justificaciones, uno que es un simple conflicto entre empleador y empleados, que es cierto en parte, y otro que no se trata de una concesión de un servicio publico sino que es simplemente una mera locación de un servicio, donde se brinda un gerenciamiento externo al servicio de estacionamiento, que también en parte es cierto. Lo verdaderamente cierto es que en virtud de esta decisión que se ha tomado oportunamente se ha impuesto una norma de estacionamiento a miles de vecinos de la ciudad de Neuquén que se ven incorporados al sistema obligatoriamente por el solo estacionamiento con lo cual la calidad de este servicio tiene todas las características y definiciones de las imposiciones que se generan o las regulaciones que se generan en un servicio publico, dado que afecta a muchísima población en la ciudad. Y evidentemente el conflicto que se desato entre empleador y empleados, en esta empresa, provoca una serie de inconvenientes a los vecinos de la ciudad de Neuquén, hemos visto en los últimos días falta de provisión de muchos elementos que hacen a la posibilidad de que el vecino pueda cumplir con el pago y esto ha generado también la aplicación de multas ante vecinos que se encuentran imposibilitados de cumplir con esta obligación dado que no encuentran determinados lugares para adquirir estos insumos que se requieren para estacionar el auto. También de la lectura del contrato de locación de servicios se verifica, en principio, incumplimientos de la empresa, en particular a lo que se refiere a las obligaciones laborales y previsionales y también vemos que en el contrato de concesión existe la obligación de la empresa de poner a disposición del municipio los pagos de sueldos y los pagos de cargas sociales en tiempo y forma, situación que de los elementos que hemos tenido a la vista y hemos analizado no se están cumpliendo, por lo cual tenemos una facultad de sancionar a la empresa dado que esta situación particular de no cumplimiento o un no observancia de leyes laborales y previsionales está debidamente penalizado en dicho contrato, como también no tener operativas las bocas de expendio indispensables para que los vecinos puedan cumplir con lo que le marca este contrato, es por eso que solicitamos al Ejecutivo municipal, a través de este proyecto de comunicación, dado que no tenemos ninguna otra facultad para manifestar otra proposición al conflicto, solicitamos que asegure la correcta calidad del servicio y que aplique a la empresa las multas que están establecidas expresamente en el contrato en función de lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que hemos meritado como incumplimientos por parte de la empresa, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Primero voy a dejar bien en claro que nuestro bloque va a apoyar esta comunicación, pero la apoya en el sentido del texto de la misma comunicación. Quienes piensen que con esta comunicación se soluciona el conflicto laboral, indudablemente les tengo que decir no se va a solucionar el conflicto laboral por la presentación y aprobación de esta comunicación. No se si ayudará o no a la posición de una u otra de las partes del conflicto laboral porque en realidad pareciera que el conocer estas cosas que se están pidiendo a través de la comunicación no tendría ni que aventajar ni desaventajar a ninguna de las partes del conflicto. Lo que si entiendo es que por ahí estamos llegando un poco tarde, veo que y por eso pedí que, un tiempo para analizar esta comunicación, por eso no la apoyamos en la reunión del lunes en Servicios Públicos, porque entendía que había que reunir mas elementos y pude reunir algunos elementos. Entiendo, por ejemplo, que estamos llegando tarde porque entre otras cosas me enteré que la municipalidad o el ejecutivo entrega un informe bimensual a la Sindicatura municipal señalando todas estas disposiciones que se piden en la comunicación, es decir es de fácil respuesta por parte del Ejecutivo estos puntos pedidos en la comunicación atento que lo hace cada dos meses a pedido de la Sindicatura municipal y hay un informe del 7 de marzo del 2006, como muchos otros que se emiten bimensualmente hacia la Sindicatura que detalla por ejemplo que se entrega a la Sindicatura municipal copia del pago de los aportes y contribuciones a la seguridad social, copia del pago a la obra social, copia del pago a la ART correspondiente a periodos del año 2005 y 2006, aclaración de que la empresa se haya en un plan de facilidades de pago por parte de la Afip, el plan de facilidades de pago es el conocido como Rafa, copia del listado de personal y documentación diversa que pone a disposición de la Sindicatura, como cuadro de resultados y transferencias, boleta de depósitos bancarios, copia del informe semanal emitido por el sistema de gestión de la empresa, comprobantes de recaudación emitido en cada punto de venta, recibos producidos por el abono frentista y así un montón de cuestiones que vienen a responder fácilmente a este pedido de informes y que nosotros lo acompañamos entendiendo que no tenemos nada que ocultar, como oficialismo, y que también deseamos que se resuelva el conflicto laboral, pero entendemos que este medio, esta comunicación si va a servir para que todos los concejales conozcamos estos puntos que estamos pidiendo, pero ya digo poco va a arrimar a solucionar este conflicto laboral. Hay un punto que si nos preocupaba que es el del informe del defensor del pueblo que señala que varios contribuyentes que estacionan tiene dificultad para acceder a algunos de los servicios que debería prestar la empresa Altec y en eso si exigimos que se cumpla con lo dispuesto en el contrato, por lo dispuesto en el capitulo que habla de las sanciones, hay una cláusula penal que detalla las sanciones que se pueden imponer. Pero así como no dudamos en sancionar a la empresa en otras ocasiones, debo resaltar acá que la empresa Altec ya tiene multas por incumplimiento, multas que se han

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efectuado con anterioridad, el ejecutivo no dudó, en este caso, a intimar en esta situación a que la empresa regularice la prestación de los servicios, sobre todo cuando los contribuyentes no pueden conseguir tarjetas nuevas, cuando no pueden emitirse los informes que hacen que cuando un usuario del sistema fue multado y estacionó en debida forma, no puede hoy en día por el conflicto requerir el informe de que estaba estacionado y puso su tarjeta, informe que hoy únicamente se emite en la oficina de Altec, pero este informe, en realidad, el contribuyente lo debe hacer valer una vez notificada la multa, cosa que no ocurre cuando se lo pegan en el parabrisas, sino cuando la municipalidad manda al domicilio del usuario del sistema la notificación de la multa y esto va a ocurrir dentro de dos o tres meses, porque ese es el plazo entre la efectiva, cuando el inspector labra el acta y cuando efectivamente se notifica la multa al usuario. Es decir, estas cuestiones sí nos preocupan pero vemos que hay una actividad para solucionarlo, porque de las 20 bocas de expendio que tiene esta empresa en nuestra ciudad solamente no funciona una que es la sede de Altec que esta ocupada y se han ofrecido de la empresa diversas soluciones para estos temas, por ejemplo que en los propios kioscos se pueda renovar una tarjeta, por ejemplo que en los propios kioscos expendedores se puedan realizar los trámites de venta de abono frentista y venta de abono de playa dársena, que hoy en día debían realizarse solo en la sede de la empresa, además la venta de abono frentista y la venta de playa dársena hoy en día se van a poder realizar en los mismos kioscos, con un plazo de 48 horas, si uno lo hacía en la sede de Altec era en forma inmediata, ahora se va a demorar 48 horas pero se va a poder hacer todos estos trámites como el cambio de dominio, la lectura de tarjetas, o los ajustes de los importes desde los kioscos a raíz, vuelvo a aclarar, de una intimación del área correspondiente de la municipalidad. Con estas, no son aclaraciones, sino difusión de nuestra posición es que apoyamos esta comunicación, que sin duda, nos va a esclarecer a los concejales de la ciudad sobre cual es la situación de este contrato de locacion de servicios que lleva adelante la empresa Altec, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. En principio es para adelantar el voto favorable del MPN a este proyecto de comunicación y bueno, quisiera hacer algunas consideraciones. Nosotros entendemos y vemos con preocupación la situación de los empleados de la empresa, que algunos podrán argumentar que es una situación de un conflicto entre partes, pero de alguna manera vemos con preocupación el entender el despido sin justificación en este caso y bueno, que se pueda resolver a través de la conciliación que ha pedido la Subsecretaría de trabajo y entiendo y hablo de la preocupación porque justamente el hecho de que sean pocos los trabajadores a veces no trasciende, pero detrás de esto hay familias y hay gente que necesita el trabajo y vemos de alguna manera un abuso de la empresa en este tema. Por eso, por un lado nos parece sumamente importante que se trate este tema en el Concejo Deliberante, pero además por otro lado y ya puntualmente a lo que se refiere el contrato, entendemos que hay incumplimientos de la empresa, como lo expresa el proyecto de comunicación, y entendemos que el ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal tiene que tomar parte en este tema ya que tiene la responsabilidad de proveer a la eficiente calidad de los servicios públicos, en este caso, donde entendemos que se perjudica a los usuarios del servicio de tarjetas y de estacionamiento medido. Con respecto a alguna información que la empresa entrega en los medios locales, donde dice que tiene 19 bocas de expendio y que la única que no funciona es la de la empresa, nosotros entendemos que hay varias bocas o agentes de distribución que prestan el servicio de recarga de tarjetas o venta de tickets que no están funcionando, y esto lo digo porque ayer hicimos un chequeo y por ahí le puede servir de información al ejecutivo, que la agencia que esta en San Martín y Avda. Argentina no esta funcionando el sistema, en la calle Belgrano 242 la maquina está rota, en Mitre 220 también hay una rotura de la máquina, en Rivadavia 185 ni se recargan tarjetas ni se venden tickets y tampoco hay tickets para venta en Avda Argentina 186, en Santa Fé y Alberdi y en la agencia de 25 de Mayo y Buenos Aires, así que por otro lado no tenemos duda que esto de alguna manera perjudica a los usuarios del servicio entonces consideramos oportuno el pedido de comunicación y también adherimos a la resolución 252 del defensor del pueblo donde al margen de detallar todas las situaciones e inconvenientes que padecen los usuarios del servicio recomienda, y nosotros también adherimos a esto, a que se suspendan las infracciones que están labrando los inspectores en este momento hasta que la calidad del servicio realmente funcione como corresponde, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Disculpe, señor concejal, entiendo que lo que usted acaba de plantear implica una modificación al proyecto de comunicación, incluyendo la, no? era una afirmación?. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, para hacer algunas aclaraciones. En primer termino de la lectura del despacho que se pone a consideración en ningún lado se expresa que esta comunicación va a solucionar el conflicto, eso no lo dicen ni los considerandos, ni el articulado, es decir acá se esta velando por el cumplimiento de un contrato que afecta a los vecinos de la ciudad de Neuquén, en el único lugar donde se habla del conflicto entre Altec y sus empleados es en función de justificar los trastornos que se le provocan a los vecinos de la ciudad de Neuquén. En segundo lugar esta comunicación podría explicar algunas cuestiones que hemos verificado de la documentación analizada, la empresa debe poner a consideración del ejecutivo municipal, tal cual lo dice el contrato, los recibos de sueldo de pago de haberes y el de las cargas sociales y el contrato claramente dice que las cargas sociales deben ser pagadas en término, un plan de facilidades de pago no es en termino. Cuando cualquier empresa privada contrata a otra y voy a poner por una cuestión de experiencia profesional el caso de muchas empresas que prestan servicios petroleros, la empresa petrolera para hacer ingresar a los empleados de la otra empresa a su campamento pide lo mismo que se pide acá y ninguna empresa que pretenda trabajar en una empresa petrolera ingresaría a trabajar con pagos de cargas sociales abonados o pretendiéndose abonar con planes de pago, es decir las cargas sociales en termino son cargas sociales en termino y por otro lado, también, la presentación falsa de datos o incorrecta de datos solicitada por la autoridad de aplicación, y los recibos de sueldos y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las cargas sociales son datos solicitados por la autoridad de aplicación, la presentación incorrecta de estos datos también implica una sanción y claramente de la documentación analizada surge que los recibos de sueldo de los empleados, se consigna que las cargas sociales y del análisis del aporte en las distintas Afjp donde se hacen los aportes surgen claramente que no son depositadas en termino, con lo cual ahí o se consignan datos falsos o datos incorrectos y esto puntualmente está penalizado en la cláusula décimo octava, con lo cual el ejecutivo municipal vio esto o la Sindicatura vió esto y seguramente no van a tener problemas para informar al respecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. También es para ampliar lo que decía el concejal preopinante, estuve en la reunión con los empleados de Altec y en ningún momento este proyecto de comunicación surge o es producto el querer intentar solucionar el conflicto que tienen los empleados con el empleador. Este proyecto de comunicación apunta a resolver el problema o la prestación del servicio que hoy en día está afectada. Y no quiero abundar pero también habíamos hecho un relevamiento que coincide en algunas partes con lo que mencionó otro concejal sobre el estado de las bocas de expendio, pero quiero plantear un caso concreto para demostrar que el servicio no esta siendo prestado como corresponde, si una persona en este ultimo tiempo cambio el vehículo, por mas que tenga carga en la tarjeta, quiere modificar dado el cambio de vehículo que ha realizado hoy en día no podría estacionar teniendo carga en su tarjeta teniendo su tarjeta como corresponde pero no puede habilitar el nuevo vehículo o el cambio, este es un ejemplo sencillo y concreto de cómo está siendo afectado el servicio y a eso apunta este proyecto de comunicación, creo que es, tenemos que velar por eso desde el Concejo Deliberante y no tiene otro objetivo, por supuesto, esto que seria muy bueno que se pueda resolver el conflicto que tienen los empleados con el empleador, pero de ninguna manera este proyecto de comunicación apunta a eso. Hemos sido claros en la confección del proyecto y también cuando se, nos reunimos y charlamos con los empleados de Altec, así que en ese sentido dejar en claro cual es la intención del proyecto y también dejar en claro que el servicio hoy en día esta siendo afectado y es por eso que solicitamos al ejecutivo que intime o multe a la empresa, porque no se esta prestando como corresponde, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? en general y en particular, perdón, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0635/2006 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE CORRIENTE PATRIA LIBRE- PROYECTO DE ORDENANZA. DONASE AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "EL TREBOL" DEL BARRIO VALENTINA SUR LOS BIENES MUEBLES Y UTILES PATRIMONIO DEL HOGAR DE DIA Y CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA TERCERA EDAD -ORDENANZA 10453.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0636/2006 - EXPEDIENTE N° CD-098-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . DECLARASE BIENES DE INTERÉS MUNICIPAL A LOS REGISTROS DE DEFUNCIÓN PERÍODO 1915-1944.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ORDENANZA N° 10501.-VISTO: El creciente interés demostrado por las Autoridades Municipales, en la necesidad de preservar nuestros documentos históricos; y CONSIDERANDO: Que en las oficinas administrativas del Cementerio Central de la Ciudad de Neuquén, se encuentran depositados los registros de defunciones correspondientes al período fundacional de nuestra ciudad.- Que desde el año 1915 a 1944, se hallan identificados los primeros tres mil nombres, apellidos, edades y causa de deceso de quienes fueron los primeros pobladores, los que superando todo tipo de adversidades climáticas y de aislamiento, sembraron la semilla de lo que es hoy es la ciudad más grande de la Patagonia.- Que el valor de estos libros, resulta incalculable como fuente histórica, documental, y como testimonio social, por lo cual deben ser preservados en un lugar adecuado para su posterior utilización por parte de historiadores, educadores, educandos y todo aquel que se interese por nuestro pasado.- Que a fin de poner fin al deterioro que han sufrido estos documentos, y con el ánimo de resguardar debidamente el testimonio valioso de nuestro pasado, es necesario dictar la norma legal que declare estos Registros como Bienes de Interés Municipal a fin de disponer su adecuado mantenimiento y resguardo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2006; celebrada por el Cuerpo el 08 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLARESE Bienes de Interés Municipal a los Registros de Defunción correspondientes al período 1915-1944 depositados en las oficinas del Cementerio Central de la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DISPÓNGASE el traslado de dichos libros al Museo Paraje Confluencia, y a través del área correspondiente se fije un horario de consulta dándole a publicidad a través de los medios de difusión adecuados.- ARTICULO 3º): La Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad, procederá a declarar los Bienes mencionados en la presente Ordenanza como Patrimonio Histórico de la Ciudad.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Realmente es importante este proyecto por cuanto los libros donde se anotaban las defunciones están todavía en la sede administrativa del cementerio y realmente tendrían que estar a la vista de todo el público en el Museo del Paraje Confluencia, por eso es que se realizó este proyecto de ordenanza para que cuanto antes estén allí. Quisiera realmente poner énfasis en el valor histórico que tienen estos documentos, en el deterioro que están sufriendo y habla de la primera vez que se puso el cementerio, desde el año 1915 en ese lugar, dado esta y sabemos todos que la ciudad comenzó en 1904 y según algunas fuentes señalan que el primer cementerio estaba debajo de la pirámide que hoy se llama Paso Fotheringham, en este cementerio curiosamente tampoco existe ninguna, ningún mapuche enterrado en este cementerio cosa que también habla que existe otro cementerio en esta ciudad. Es importante que conozcamos que la mayoría de la gente, en esos años, se moría de bronconeumonía, hay muchísimos casos, el resto eran chicos recién nacidos, que no alcanzaban en algunos casos lo que se llaman nonatos, que morían por razones de asepsia, es decir no estaban las condiciones de higiene en este lugar, todo se traía y se llevaba desde aquí a Buenos Aires, así que era bastante importante, bastante curioso la vida en este lugar y el resto eran chicos de uno a diez años, que en la mayoría de los casos, morían por desnutrición. También es curioso, en ese libro, si uno se lo pone a leer, seguramente no a todo el mundo le interesa la historia, porque es un libro, un material histórico importante, en ese libro también se señala cuando fue la matanza de Zainuco, la matanza de Zainuco todos sabemos existía una persona que se llama Rafael Castilla, que creo no debe tener ninguna calle de esta ciudad, no recuerdo, tenga ese nombre, fue muy importante fue el jefe de la cárcel U 9 cuando los presos se rebelaron y por supuesto al rebelarse mataron muchísimos policías, la persona que se rebeló, casualmente, esta enterrada al lado de Castilla en el cementerio y es la primera parte del cementerio donde ni siquiera hay nombres. Así que fíjese la importancia de tener este libro en resguardo y que sea estudiado, seguramente, no solo por los historiadores sino también seguramente por antropólogos. Bueno por eso es que agradezco a todo el Cuerpo que hayan apoyado este proyecto de ordenanza y esperemos que en poco tiempo se ponga a disposición para toda la ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Al contrario, gracias a usted por el proyecto, señora concejal. A consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. Con esto damos por terminada la sesión ordinaria número once, siendo las 13 horas 59 minutos, convocando la próxima para el día 22 de junio a las 10 horas, muchísimas gracias señores concejales y al público. --

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén